

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 1 de 8

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

No. DE CONTRATO/CONVENIO:	MIC- 0050-DRNO-2024
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS Y ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA EL REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CONTRATISTA/ASOCIADO:	J&S INDUSTRIAL S.A.S CON NIT 900.563.536-6

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:	1		DÍAS:	2
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	244224	FECHA (DD/MM/A)	18/10/2024	VALOR \$	58.500.000
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	890424	FECHA (DD/MM/A)	16/11/2024	VALOR \$	38.923.455
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	x				14/11/2024
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)		18/11/2024		FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	20/12/2024
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	JOHN JEDIRE GARCIA ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	8321649
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoria realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 2 de 8

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	Prórroga	X	Suspensión	
	Adición		Reinicio/Reactivación	
	Cesión		Reducción	
	Terminación y liquidación anticipada		Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es que la entidad se permite adicionar el valor del contrato la suma **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS** (\$ 19.456.166) IVA incluido, monto que no excede el 50% del valor inicial por el cual fue suscrito el presente contrato, así mismo se cuenta con el visto bueno por parte del contratista quien mediante correo electrónico de fecha 2024-11-19 a las 16:10 horas previa consulta realizada por la entidad de encontrarse en la capacidad de adicionarse el monto antes descrito, manifestó encontrarse de acuerdo con lo solicitado por la entidad.

Es importante para la entidad adicionar los siguientes ítem que son necesarios para el suministro e instalación de la totalidad de los puntos de red de voz y datos y acometidas eléctricas que inicialmente fueron proyectados por la entidad, pero dado que no se contaba con la totalidad de recurso no fueron tenidos en cuenta, en vista que al momento de realizar la adjudicación del contrato quedo disponible un recurso, el cual será adicionado para cubrir la totalidad de puntos de red y acometida eléctricas requeridas por la entidad

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio total
DESCRIPCION DETALLADA DEL (LOS) BIEN (ES) PARA PUNTOS DE RED EDIFICIO TORRE SUR			
2	JACK RJ 45 CATEGORÍA 6A, DE COLOR ROJO	4	193.770
3	JACK RJ 45 CATEGORÍA 6A, DE COLOR AZUL	5	237.351
4	TAPA PLÁSTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO, FACE PLATE CUÁDRUPLE (4)	5	44.512
5	CANALETA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, CON DIMENSIONES DE 100 MM X 45 MM X 2 METROS	10	1.121.920
6	CAJA RECTANGULAR DOBLE PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45	10	453.128
10	ORDENADOR DE CABLE HORIZONTAL FRONTAL 2U TAPA PLÁSTICA	2	1.205.591
11	PATCH CORD DE 5 PIES (1,5 MT) CAT.6A U/UTP, DE COLOR ROJO	15	722.854
12	PATCH CORD DE 7 PIES (2,1 MT) CAT.6A U/UTP, DE COLOR ROJO	15	795.164
13	PATCH CORD DE 10 PIES (3 MT) CAT.6A U/UTP, DE COLOR BLANCO HUESO	4	239.557
DESCRIPCION DETALLADA DEL (LOS) BIEN (ES) PARA PUNTOS DE RED EDIFICIO TORRE NORTE			
1	CABLE DE COBRE, CATEGORÍA 6A, 23 AWG, F/UTP, LSZH	305	1.695.702
2	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN CAT. 6A	53	2.654.112
3	TAPA PLÁSTICA ANGULAR EN EL PUESTO DE TRABAJO, FACE PLATE DOBLE (2)	10	72.971
5	SOPORTE UNIVERSAL LG. 3 MÓDULOS 65MM - 80X50 - 150X50	10	251.947
8	ORDENADOR DE CABLE HORIZONTAL FRONTAL, 2U, TAPA PLÁSTICA	2	328.764
9	PATCH PANEL CATEGORÍA 6A DE 24 PUERTOS, 1U	2	651.282
10	PATCH CORD DE 2 METROS, CAT.6A LSZH, F/UTP, DE COLOR ROJO	28	2.028.322
11	PATCH CORD DE 2 METROS, CAT.6A LSZH, F/UTP, DE COLOR AZUL	9	651.961
12	PATCH CORD DE 2.5 METROS, CAT.6A LSZH, F/UTP, DE COLOR ROJO	28	2.639.344
13	PATCH CORD DE 2.5 METROS, CAT.6A LSZH, F/UTP, DE COLOR AZUL	9	848.361
14	CERTIFICACIÓN DE 33 PUNTOS DE RED EN CATEGORÍA 6 A	4	158.184
15	MARCACIÓN DE FACE PLATE ANGULAR	5	49.433
16	MARCACIÓN DE PATCH PANEL CAT.6A	2	9.887
17	MARCACIÓN DE CABLEADO F/UTP EN LOS DOS EXTREMOS	14	69.206



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 3 de 8

18	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE 29 PUNTOS DE RED CATEGORIA 6 A	5	1.647.710
DESCRIPCION DETALLADA DEL (LOS) BIEN (ES) PARA LAS SALIDAS ELECTRICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EDIFICIO TORRE NORTE Y TORRE SUR			
2	TOMA DOBLE 20 AMP 125 V POLO A TIERRA BLANCA CON TAPA	5	103.316
3	TOMA DOBLE 20 AMP 125 V POLO A TIERRA NARANJA CON TAPA	5	299.065
4	CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45MM	12	174.002
6	BREAKER 1X20	3	108.753

Obligaciones contractuales

Generales

1. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Toda modificación a la aceptación de la oferta y/o contrato deberá solicitarse con una antelación de diez (10) días previos al vencimiento del plazo de ejecución del contrato a través del SECOP II.
2. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.
3. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
4. Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
5. Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación
6. Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.
7. Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo
8. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 4 de 8

establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e Incluidos en el precio de su oferta.

9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad por el incumplimiento del contrato.
13. El contratista a través de su representante legal o su suplente, queda obligado a asistir a la audiencia establecida en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento de la misma, cuando el instituto así lo considere, en case de no comparecer después de dos citaciones, será acreedor de las multas pactadas previo procedimiento establecido.
14. Autorizar al INSTITUTO a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que esta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso el INSTITUTO podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos Informar cuando sea precedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
16. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión: 03

Página 5 de 8

patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

17. Cumplir la reglamentación legal vigente
18. Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.
19. Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOPII.
20. Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
21. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.
22. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Específicas

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual obligándose a cumplir con los puntos que se describen a continuación, los cuales se consideran imprescindibles para su correcta ejecución, además de las obligaciones propias del contrato en general, deberá cumplir con las obligaciones particulares que se desprendan del contrato a celebrarse:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual.
2. Garantizar el cumplimiento del objeto y alcances descritos en el presente documento y sus anexos, en los términos y condiciones de la Invitación pública y en la propuesta, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública y demás normatividad vigente aplicable.
3. Tramitar, constituir y presentar con oportunidad la garantía requerida para aprobación y publicación en el SECOPII por parte del Instituto y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el termino previsto en este contrato o sus prorrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar hasta la liquidación del contrato.
4. Radicar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes, en la Plataforma del SECOPII, tal y como lo establece el Ministerio de Hacienda.
5. Entregar certificación del 100% de los puntos de voz y dates. La certificación debe incluir como mínimo: certificado de calibración



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión: 03

Página 6 de 8

del equipo certificador, nombre del certificador, marca del cable implementado, nombre de la empresa fecha y hora, equipo empleado. Resultado detallado y verificación de cumplimiento acorde a las normas EIA TIA 568 B

6. Realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto, cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento y/o durante la ejecución del respectivo contrato y lo deberes efectuar dentro de diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
7. Garantizar la calidad de los bienes suministrados por defecto de fabricación, observando las pruebas técnicas de manufacture y cumplimiento con las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley. La garantía mínima será de doce (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes.
8. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectuó el INSTITUTO por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual
9. Responder a las consultas efectuadas por el Instituto y/o el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
10. Cumplir con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo, análisis del sector, ficha técnica, invitación publica, oferta presentada, y la normatividad vigente aplicable a este tipo de contratos.
11. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones y adiciones que se lleguen a realizar
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Mantener la confidencialidad de la información del Instituto, en el sentido de no comunicar, divulgar, aportar, ni utilizarla la información que le haya sido confiada u obtenida en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad; de igual forma abstenerse de dar información a medios de comunicación a menos que haya recibido autorización de la entidad.
14. Asumir los costos de transporte, cargue y descargue de los bienes y servicios ofertados como del personal que requiera para ejecución, hasta el sitio donde se realizara la ejecución del contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 8 de 8

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8°. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

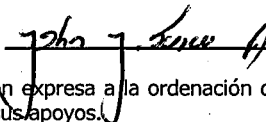
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$	38.923.455,00
VALOR ADICIONES	\$	0,00
VALOR REDUCCIONES	\$	0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$	38.923.455,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$	0,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$	0,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$	0,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$	38.923.455,00

Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor ☒ justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9°. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	John Jedire Garcia Alvarez
CARGO	Profesional Universitario


FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: John Jedire Garcia Alvarez – Profesional Universitario – Dirección Regional Noroccidente

Revisó: Anderson Stiven Pulgarin Uribe – Técnico – Dirección Regional Noroccidente

Aprobó: John Jedire Garcia Alvarez – Profesional Universitario – Dirección Regional Noroccidente

ANEXOS DE LA SOLICITUD



RV: Solicitud CDP Adición Contrato 050-DRNO-2024

Desde Unidad Administrativa Noroccidente <drnocadministrativa@medicinalegal.gov.co>

Fecha Jue 2024-11-21 9:36

Para Compras - Regional Noroccidente <drnoccompras@medicinalegal.gov.co>; Juan Pablo Madrid Calle <juan.madrid@medicinalegal.gov.co>

CC John Jedire Garcia Alvarez <john.garcia@medicinalegal.gov.co>

 1 archivo adjunto (132 KB)

CDP 266624.pdf;

Atentamente,



Gina Alejandra Vela Cruz

Asistente

Grupo Regional Administrativo y Financiero

drnocadministrativa@medicinalegal.gov.co

Conmutador 60(4) 501 2420 ext. 34002-34001

Carrera 65 No. 80 - 325, Medellín, Antioquia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

www.medicinalegal.gov.co

"Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor NO imprima este correo si NO es necesario."

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

De: Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinalegal.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de noviembre de 2024 9:34

Para: Unidad Administrativa Noroccidente <drnocadministrativa@medicinalegal.gov.co>; Juan Eduardo Harry Buritica <juan.harry@medicinalegal.gov.co>

Cc: Diana Maria Rojas Zapata <diana.rojas@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud CDP Adición Contrato 050-DRNO-2024

Cordial saludo,

Adjunto CDP 266624, para su respectivo trámite y fines pertinentes

Atentamente

Hugo A. Suárez F.

Grupo Nacional de Gestión Presupuestal

Subdirección Administrativa y Financiera

Teléfono 6019187020 EXT.10100

Carrera 7 No.32 26 Torre Sur Piso 12 Edificio San Martin Bogotá, D.C. Colombia

presupuesto@medicinallegal.gov.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Cero papel ... Mi compromiso con el Planeta”

De: Cesar Augusto Acuña Reyes <cesar.acuna@medicinallegal.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de noviembre de 2024 9:15

Para: Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinallegal.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud CDP Adición Contrato 050-DRNO-2024

CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal

Grupo Nacional de Gestión Presupuestal

Subdirección Administrativa y Financiera

(57)-(1)-4069944(77) EXT.1834-1867

Carrera 7 No.32 26 Torre Sur Piso 12 Edificio San Martin Bogotá, D.C. Colombia

presupuesto@medicinallegal.gov.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinallegal.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 16:49

Para: Cesar Augusto Acuña Reyes <cesar.acuna@medicinallegal.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud CDP Adición Contrato 050-DRNO-2024

Hugo A. Suárez F.

Grupo Nacional de Gestión Presupuestal

Subdirección Administrativa y Financiera

Teléfono 6019187020 EXT.10100

Carrera 7 No.32 26 Torre Sur Piso 12 Edificio San Martin Bogotá, D.C. Colombia

presupuesto@medicinallegal.gov.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Cero papel ... Mi compromiso con el Planeta"

De: Martha Cecilia Florez Giraldo <martha.florez@medicinalegal.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 16:32

Para: Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud CDP Adición Contrato 050-DRNO-2024

CDP 266624

Martha C. Florez Giraldo

Grupo Nacional de Gestión Presupuestal

(57)-(1) 4069944-4069977 ext.1862

Carrera 7 No.32-12 San Martin, Bogotá D.C. Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Fanny Alvarado Serrato <fanny.alvarado@medicinalegal.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 15:35

Para: Martha Cecilia Florez Giraldo <martha.florez@medicinalegal.gov.co>

Cc: Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud CDP Adición Contrato 050-DRNO-2024

Buenas tardes Marthica, envío SCDP No. 277024 por \$19.456.166.

Certifico que la información registrada en el reporte del SIIF Nación anexo (s) corresponde con los documentos que la soportan. De igual manera se efectuó la verificación con la lista de chequeo y el Listado de Compromisos del de 2024.

Atentamente,

FANNY ALVARADO SERRATO

Grupo Nacional de Gestión Presupuestal

Subdirección Administrativa y Financiera

(57)-(1)-4069944(77) EXT.1856

Carrera 7 No.32 26 Torre Sur Piso 12 Edificio San Martin Bogotá, D.C. Colombia

presupuesto@medicinalegal.gov.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Cero papel ... Mi compromiso con el Planeta"

De: Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinalegal.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 15:26

Para: Fanny Alvarado Serrato <fanny.alvarado@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud CDP Adición Contrato 050-DRNO-2024

Hugo A. Suárez F.

Grupo Nacional de Gestión Presupuestal
Subdirección Administrativa y Financiera

Teléfono 6019187020 EXT.10100

Carrera 7 No.32 26 Torre Sur Piso 12 Edificio San Martin Bogotá, D.C. Colombia

presupuesto@medicinalegal.gov.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Cero papel ... Mi compromiso con el Planeta”

De: Diana Maria Rojas Zapata <diana.rojas@medicinalegal.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 15:15

Para: Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinalegal.gov.co>

Asunto: Solicitud CDP Adición Contrato 050-DRNO-2024

Cordial saludo, anexo para los fines de la referencia oficio 612-GRADF-DRNO-2024, formato solicitud CDP.

Diana María Rojas Zapata

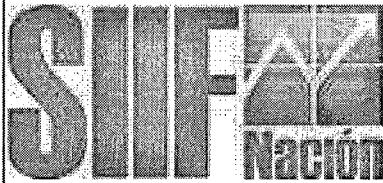
Secretaria Ejecutiva

Grupo Administrativo y Financiero

Conmutador: 604 501-2420, opción 1 Ext 34200

Carrera 65 No 80- 325 Medellín, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal



Certificado de
Disponibilidad
Presupuestal –
Comprobante.

Usuario: MHmcflorez Martha Cecilia
Solicitante: Florez Giraldo
Unidad ó Subunidad Ejecutora: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL -
Solicitante: GESTION GENERAL
Fecha y Hora: 20/11/2024
Sistema: 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	266624	Fecha Registro:	2024-11-20		Unidad / Subunidad ejecutora:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	19.456.166,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	19.456.166,00	Saldo x Comprometer:	19.456.166,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	277024	Fecha Registro:	2024-11-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 REGIONAL NOROCCIDENTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						19.456.166,00	0,00	19.456.166,00	19.456.166,00	0,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO 050-DRNO-2024 "729 -SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS Y ACOMETIDA ELECTRICA PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL DEL INMLCF
---------	---

CESAR
AUGUSTO
ACUÑA
REYES

Firmado
digitalmente
por CESAR
AUGUSTO
ACUÑA REYES

Firma Responsable

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VENTA TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DESCRIPCION DETALLADA DEL (LOS) BIEN (ES) PARA PUNTOS DE RED EDIFICIO TORRE SUR						
2	JACK RJ 45 CATEGORÍA 6A, DE COLOR ROJO	4	\$ 40.708,00	\$ 162.832,00	\$ 30.938	\$ 193.770
3	JACK RJ 45 CATEGORÍA 6A, DE COLOR AZUL	5	\$ 39.891,00	\$ 199.455,00	\$ 37.896	\$ 237.351
4	TAPA PLÁSTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO, FACE PLATE CUÁDRUPLE (4)	5	\$ 7.481,00	\$ 37.405,00	\$ 7.107	\$ 44.512
5	CANALETA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, CON DIMENSIONES DE 100 MM X 45 MM X 2 METROS	10	\$ 94.279,00	\$ 942.790,00	\$ 179.130	\$ 1.121.920
6	CAJA RECTANGULAR DOBLE PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45	10	\$ 38.078,00	\$ 380.780,00	\$ 72.348	\$ 453.128
10	ORDENADOR DE CABLE HORIZONTAL FRONTAL 2U TAPA PLÁSTICA	2	\$ 506.551,00	\$ 1.013.102,00	\$ 192.489	\$ 1.205.591
11	PATCH CORD DE 5 PIES (1,5 MT) CAT.6A U/UTP, DE COLOR ROJO	15	\$ 40.496,00	\$ 607.440,00	\$ 115.414	\$ 722.854
12	PATCH CORD DE 7 PIES (2,1 MT) CAT.6A U/UTP, DE COLOR ROJO	15	\$ 44.547,00	\$ 668.205,00	\$ 126.959	\$ 795.164
13	PATCH CORD DE 10 PIES (3 MT) CAT.6A U/UTP, DE COLOR BLANCO HUESO	4	\$ 50.327,00	\$ 201.308,00	\$ 38.249	\$ 239.557
DESCRIPCION DETALLADA DEL (LOS) BIEN (ES) PARA PUNTOS DE RED EDIFICIO TORRE NORTE						
1	CABLE DE COBRE, CATEGORÍA 6A, 23 AWG, F/UTP, LSZH	305	\$ 4.672,00	\$ 1.424.960,00	\$ 270.742	\$ 1.695.702
2	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN CAT. 6A	53	\$ 42.082,00	\$ 2.230.346,00	\$ 423.766	\$ 2.654.112
3	TAPA PLÁSTICA ANGULAR EN EL PUESTO DE TRABAJO, FACE PLATE DOBLE (2)	10	\$ 6.132,00	\$ 61.320,00	\$ 11.651	\$ 72.971
5	SOPORTE UNIVERSAL LG, 3 MÓDULOS 65MM - 80X50 - 150X50	10	\$ 21.172,00	\$ 211.720,00	\$ 40.227	\$ 251.947
8	ORDENADOR DE CABLE HORIZONTAL FRONTAL, 2U, TAPA PLÁSTICA	2	\$ 138.136,00	\$ 276.272,00	\$ 52.492	\$ 328.764
9	PATCH PANEL CATEGORÍA 6A DE 24 PUERTOS, 1U	2	\$ 273.648,00	\$ 547.296,00	\$ 103.986	\$ 651.282
10	PATCH CORD DE 2 METROS, CAT.6A LSZH, F/UTP, DE COLOR ROJO	28	\$ 60.874,00	\$ 1.704.472,00	\$ 323.850	\$ 2.028.322
11	PATCH CORD DE 2 METROS, CAT.6A LSZH, F/UTP, DE COLOR AZUL	9	\$ 60.874,00	\$ 547.866,00	\$ 104.095	\$ 651.961
12	PATCH CORD DE 2.5 METROS, CAT.6A LSZH, F/UTP, DE COLOR ROJO	28	\$ 79.212,00	\$ 2.217.936,00	\$ 421.408	\$ 2.639.344
13	PATCH CORD DE 2.5 METROS, CAT.6A LSZH, F/UTP, DE COLOR AZUL	9	\$ 79.212,00	\$ 712.908,00	\$ 135.453	\$ 848.361
14	CERTIFICACIÓN DE 33 PUNTOS DE RED EN CATEGORÍA 6 A	4	\$ 33.232,00	\$ 132.928,00	\$ 25.256	\$ 158.184
15	MARCACIÓN DE FACE PLATE ANGULAR	5	\$ 8.308,00	\$ 41.540,00	\$ 7.893	\$ 49.433
16	MARCACIÓN DE PATCH PANEL CAT.6A	2	\$ 4.154,00	\$ 8.308,00	\$ 1.579	\$ 9.887
17	MARCACIÓN DE CABLEADO F/UTP EN LOS DOS EXTREMOS	14	\$ 4.154,00	\$ 58.156,00	\$ 11.050	\$ 69.206
18	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE 29 PUNTOS DE RED CATEGORIA 6 A	5	\$ 276.926,00	\$ 1.384.630,00	\$ 263.080	\$ 1.647.710
DESCRIPCION DETALLADA DEL (LOS) BIEN (ES) PARA LAS SALIDAS ELECTRICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EDIFICIO TORRE NORTE Y TORRE SUR						
2	TOMA DOBLE 20 AMP 125 V POLO A TIERRA BLANCA CON TAPA	5	\$ 17.364,00	\$ 86.820,00	\$ 16.496	\$ 103.316
3	TOMA DOBLE 20 AMP 125 V POLO A TIERRA NARANJA CON TAPA	5	\$ 50.263,00	\$ 251.315,00	\$ 47.750	\$ 299.065
4	CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45MM	12	\$ 12.185,00	\$ 146.220,00	\$ 27.782	\$ 174.002
6	BREAKER 1X20	3	\$ 30.463,00	\$ 91.389,00	\$ 17.364	\$ 108.753
	VALOR TOTAL					\$ 19.456.166

Solicitud de adición al contrato MIC-0050-DRNO-2024

Desde John Jedire Garcia Alvarez <john.garcia@medicinalegal.gov.co>

Fecha Mar 19/11/2024 9:56

Para julio.escalante <julio.escalante@industelc.com>; juan.ruiz@jysindustrial.com <juan.ruiz@jysindustrial.com>

CC Unidad Administrativa Noroccidente <drnocadministrativa@medicinalegal.gov.co>; Compras - Regional Noroccidente <drnoccompras@medicinalegal.gov.co>; Diana Maria Rojas Zapata <diana.rojas@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo Señores J&S Industrial S.A.S

Con relación al contrato 0050-DRNO-2024 cuyo objeto consiste en: " Suministro e instalación de cableado estructurado de voz y datos y acometida eléctrica para la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses" Celebrado entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la firma J&S Industrial S.A.S, se solicita si están en la capacidad de adicionar los siguientes ítems que se relaciona a continuación,

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VENTA TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DESCRIPCION DETALLADA DEL (LOS) BIEN (ES) PARA PUNTOS DE RED EDIFICIO TORRE SUR						
2	JACK RJ 45 CATEGORÍA 6A, DE COLOR ROJO	4	\$ 40.708,00	\$ 162.832,00	\$ 30.938	\$ 193.770
3	JACK RJ 45 CATEGORÍA 6A, DE COLOR AZUL	5	\$ 39.891,00	\$ 199.455,00	\$ 37.896	\$ 237.351
4	TAPA PLÁSTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO, FACE PLATE CUÁDRUPLE (4)	5	\$ 7.481,00	\$ 37.405,00	\$ 7.107	\$ 44.512
5	CANAleta PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, CON DIMENSIONES DE 100 MM X 45 MM X 2 METROS	10	\$ 94.279,00	\$ 942.790,00	\$ 179.130	\$ 1.121.920
6	CAJA RECTANGULAR DOBLE PARA MONTAJE SOBRE CANAleta 100X45	10	\$ 38.078,00	\$ 380.780,00	\$ 72.348	\$ 453.128
10	ORDENADOR DE CABLE HORIZONTAL FRONTAL 2U TAPA PLÁSTICA	2	\$ 506.551,00	\$ 1.013.102,00	\$ 192.489	\$ 1.205.591
11	PATCH CORD DE 5 PIES (1,5 MT) CAT. 6A U/UTP, DE COLOR ROJO	15	\$ 40.496,00	\$ 607.440,00	\$ 115.414	\$ 722.854
12	PATCH CORD DE 7 PIES (2,1 MT) CAT. 6A U/UTP, DE COLOR ROJO	15	\$ 44.547,00	\$ 668.205,00	\$ 126.959	\$ 795.164
13	PATCH CORD DE 10 PIES (3 MT) CAT. 6A U/UTP, DE COLOR BLANCO HUESO	4	\$ 50.327,00	\$ 201.308,00	\$ 38.249	\$ 239.557
DESCRIPCION DETALLADA DEL (LOS) BIEN (ES) PARA PUNTOS DE RED EDIFICIO TORRE NORTE						
1	CABLE DE COBRE, CATEGORÍA 6A, 23 AWG, FIUTP, LSZH	305	\$ 4.672,00	\$ 1.424.960,00	\$ 270.742	\$ 1.695.702
2	CONECTOR HEMBRA BLINDADO CIGALAN CAT. 6A	53	\$ 42.082,00	\$ 2.230.346,00	\$ 423.766	\$ 2.654.112
3	TAPA PLÁSTICA ANGULAR EN EL PUESTO DE TRABAJO, FACE PLATE DOBLE (2)	10	\$ 6.132,00	\$ 61.320,00	\$ 11.651	\$ 72.971
5	SOPORTE UNIVERSAL LG. 3 MÓDULOS 65MM - 80X50 - 150X50	10	\$ 21.172,00	\$ 211.720,00	\$ 40.227	\$ 251.947
8	ORDENADOR DE CABLE HORIZONTAL FRONTAL, 2U, TAPA PLÁSTICA	2	\$ 138.136,00	\$ 276.272,00	\$ 52.492	\$ 328.764
9	PATCH PANEL CATEGORÍA 6A DE 24 PUERTOS, 1U	2	\$ 273.648,00	\$ 547.296,00	\$ 103.986	\$ 651.282
10	PATCH CORD DE 2 METROS, CAT. 6A LSZH, FIUTP, DE COLOR ROJO	28	\$ 60.874,00	\$ 1.704.472,00	\$ 323.850	\$ 2.028.322
11	PATCH CORD DE 2 METROS, CAT. 6A LSZH, FIUTP, DE COLOR AZUL	9	\$ 60.874,00	\$ 547.866,00	\$ 104.095	\$ 651.961
12	PATCH CORD DE 2.5 METROS, CAT. 6A LSZH, FIUTP, DE COLOR ROJO	28	\$ 79.212,00	\$ 2.217.936,00	\$ 421.408	\$ 2.639.344
13	PATCH CORD DE 2.5 METROS, CAT. 6A LSZH, FIUTP, DE COLOR AZUL	9	\$ 79.212,00	\$ 712.908,00	\$ 135.453	\$ 848.361
14	CERTIFICACIÓN DE 33 PUNTOS DE RED EN CATEGORÍA 6 A	4	\$ 33.232,00	\$ 132.928,00	\$ 25.256	\$ 158.184
15	MARCACIÓN DE FACE PLATE ANGULAR	5	\$ 8.308,00	\$ 41.540,00	\$ 7.893	\$ 49.433
16	MARCACIÓN DE PATCH PANEL CAT. 6A	2	\$ 4.154,00	\$ 8.308,00	\$ 1.579	\$ 9.887
17	MARCACIÓN DE CABLEADO FIUTP EN LOS DOS EXTREMOS	14	\$ 4.154,00	\$ 58.156,00	\$ 11.050	\$ 69.206
18	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE 29 PUNTOS DE RED CATEGORIA 6 A	5	\$ 276.926,00	\$ 1.384.630,00	\$ 263.080	\$ 1.647.710
DESCRIPCION DETALLADA DEL (LOS) BIEN (ES) PARA LAS SALIDAS ELECTRICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EDIFICIO TORRE NORTE Y TORRE SUR						
2	TOMA DOBLE 20 AMP 125 V POLO A TIERRA BLANCA CON TAPA	5	\$ 17.364,00	\$ 86.820,00	\$ 16.496	\$ 103.316
3	TOMA DOBLE 20 AMP 125 V POLO A TIERRA NARANJA CON TAPA	5	\$ 50.263,00	\$ 251.315,00	\$ 47.750	\$ 299.065
4	CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CANAleta 100X45MM	12	\$ 12.185,00	\$ 146.220,00	\$ 27.782	\$ 174.002
6	BREAKER 1X20	3	\$ 30.463,00	\$ 91.389,00	\$ 17.364	\$ 108.753
VALOR TOTAL						\$ 19.456.166

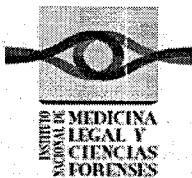
Por un valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (19.456.166)**, los cuales son necesarios para garantizar la totalidad de los puntos de red de voz y

datos y acometidas eléctricas que inicialmente fueron proyectados por la entidad, pero debido a que no se contaba con la totalidad de recurso no fueron tenidos en cuenta, en vista que al momento de realizar la adjudicación del contrato quedo disponible un recurso por valor de (19.456.166), por tal motivo la entidad se ve en la necesidad de solicitarles la posibilidad de que se pueda adicionar los ítems relacionados que garanticen cubrir la totalidad de puntos de red y acometida eléctricas requeridas por la entidad

Una vez acetado por ustedes la solicitud, se informa que para poder legalizar lo de la adición se requiere adjuntar los siguientes documentos

1. Certificación de parafiscales actualizado a la fecha de la modificación con sus respectivos soportes.
2. Certificación de REDAM actualizada a la fecha de la modificación.
3. Certificación de antecedentes de la Contraloría, tanto de la persona jurídica como del representante legal, actualizadas a la fecha de la modificación.
4. Certificación de antecedentes de la Procuraduría, tanto de la persona jurídica como del representante legal, actualizadas a la fecha de la modificación.
5. Medidas correctivas del representante legal, actualizadas a la fecha de la modificación.
6. Certificado de antecedentes judiciales (policia) representante legal, actualizadas a la fecha de la modificación.
7. Fotocopia de la cedula del representante legal.
8. Certificado de existencia y representación legal
9. Rut.

Quedo atento,



John Jedire García Álvarez

Profesional Universitario- Con Funciones de Facilitador TIC

Dirección Regional Noroccidente

Teléfono: 60 (4) 501 24 20 Ext. 30600

Carrera 65 No. 80-325 Medellín, Colombia - P2

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Regional Noroccidente

"Aportamos a la justicia en favor de la vida "

Dirección Carrera 65 No. 80 - 325 Correo electrónico sistemasnoroccidente@medicinalegal.gov.co

Conmutador 60 (4) 4548230 Extensiones 2100 y 2134

www.medicinalegal.gov.co

Fwd: MANIFESTACIÓN ACEPTACIÓN ADICIÓN CONTRATO MIC-0050-DRNO-2024

Desde juan.ruiz@jysindustrial.com <juan.ruiz@jysindustrial.com>

Fecha Vie 22/11/2024 12:26

Para John Jedire Garcia Alvarez <john.garcia@medicinalegal.gov.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

DOCUMENTOS ADICION.zip;

Gracias.

Por favor considera tu responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail,

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD.

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.

----- Mensaje reenviado -----

De: juan.ruiz@jysindustrial.com

Fecha: 19 de nov. de 2024, 4:10 PM -0500

Para: John Jedire Garcia Alvarez <john.garcia@medicinalegal.gov.co>,
drnocadministrativa@medicinalegal.gov.co, drnoccompras@medicinalegal.gov.co,
diana.rojas@medicinalegal.gov.co, john.garcia@medicinalegal.gov.co, 'J & S Industrial'
<sebastian.uribe@jysindustrial.com>

Asunto: MANIFESTACIÓN ACEPTACIÓN ADICIÓN CONTRATO MIC-0050-DRNO-2024

Señores:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Con relación al contrato 0050-DRNO-2024 cuyo objeto consiste en: "Suministro e instalación de cableado estructurado de voz y datos y acometida eléctrica para la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses", celebrado entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la firma J&S Industrial S.A.S, manifiesto que nos encontramos en capacidad de suministrar los ítems adicionales por valor de \$ 19.456.166, para garantizar cubrir la totalidad de los puntos de red y acometida eléctricas de la entidad.

Como verificación de la aceptación de la presente adición, anexo los documentos requeridos y reitero la capacidad de suministrar los ítems que se anexan en la imagen y que requiere la entidad.

Quedando atentos a que se perfeccione la presente adición para proceder a la ampliación de las pólizas.

Gracias.

Por favor considera tu responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail,

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD.

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.



E-MAIL: info@jysindustrial.com

PBX: 448 1571

CEL: 312-694 6337

Medellín, 19 de noviembre de 2024

Señor (es)

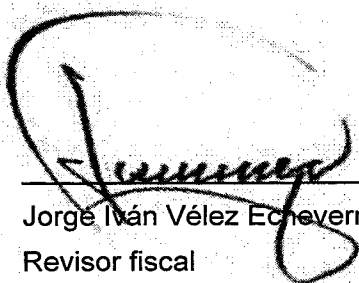
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación pago Seguridad social y Parafiscales.

Yo JORGE IVÁN VÉLEZ ECHEVERRI identificado con C.C N° 71.602.512 de Medellín, en mi calidad de Revisor Fiscal, manifiesto que la empresa J&S INDUSTRIAL SAS con NIT 900.563.536-6 a la fecha del 19 de noviembre de 2024 se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de parafiscales y la seguridad social al mes de octubre de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



Jorge Iván Vélez Echeverri

Revisor fiscal

C.C 71.602.512 de Medellín

TP: 65560 - T

Cel 3176452222



SuAporte | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2024-09-11, 10:20:28 AM Tipo Planilla: E: Planilla empleados empresas.

Número Planilla: 72936511

Periodo Cotización: agosto de 2024

Periodo Servicio: septiembre de 2024

PAGADO 11/09/2024

Datos del Aportante

Razón Social	JYS INDUSTRIAL SAS	Dirección	CL 43 #30 C - 70 SAN DIEGO
Documento	NI900563536	Teléfono	4481571
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	Identificación	CC 1088259745
Representante Legal	URIBE PANESSO SEBASTIAN		

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N800229739	230201	PROTECCION	4	\$ 1.608.800	\$ 1.200	\$ 1.609.800
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 1.045.800	\$ 800	\$ 1.046.400
N800227940	231001	COLFONDOS	1	\$ 236.300	\$ 200	\$ 236.500
N890903790	14-11	ARE SURA	7	\$ 510.200	\$ 400	\$ 510.600
N890900841	CCF04	COMFAMA	7	\$ 722.900	\$ 600	\$ 723.500
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 64.200	\$ 100	\$ 64.300
N800088702	EPS010	EPS SURA	6	\$ 658.700	\$ 500	\$ 659.200
Total Pagado				\$ 4.846.500	\$ 3.800	\$ 4.850.300





SuAporte | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2024-10-18, 02:16:21 PM Tipo Planilla: E: Planilla empleados empresas.

Número Planilla: 73472990

Periodo Cotización: septiembre de 2024

Periodo Servicio: octubre de 2024

PAGADO 18/10/2024

Datos del Aportante

Razón Social	JYS INDUSTRIAL SAS	Dirección	CL 43 #30 C - 70 SAN DIEGO
Documento	NI900563536	Teléfono	4481571
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	Identificación	CC 1088259745
Representante Legal	URIBE PANESSO SEBASTIAN		

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N800229739	230201	PROTECCION	4	\$ 1.301.500	\$ 8.400	\$ 1.309.900
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 1.045.600	\$ 6.800	\$ 1.052.400
N800227940	231001	COLFONDOS	1	\$ 512.000	\$ 3.300	\$ 515.300
N890903790	14-11	ARL SURA	7	\$ 471.800	\$ 3.100	\$ 474.900
N890900841	CCF04	COMFAMA	7	\$ 715.100	\$ 4.700	\$ 719.800
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 62.000	\$ 400	\$ 62.400
N800088702	EPS010	EPS SURA	6	\$ 653.100	\$ 4.300	\$ 657.400
Total Pagado				\$ 4.761.100	\$ 31.000	\$ 4.792.100





SuAporte | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2024-11-19, 09:50:57 AM Tipo Planilla: E: Planilla empleados empresas. Número Planilla: 74183022

Periodo Cotización: octubre de 2024

Periodo Servicio: noviembre de 2024

PAGADO 19/11/2024

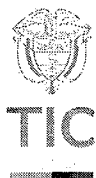
Datos del Aportante

Razón Social	JYS INDUSTRIAL SAS	Dirección	CL 43 #30 C - 70 SAN DIEGO
Documento	NI900563536	Teléfono	4481571
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	Identificación	CC 1088259745
Representante Legal	URIBE PANESSO SEBASTIAN		

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N800229739	230201	PROTECCION	3	\$ 1.280.200	\$ 5.500	\$ 1.285.700
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 1.045.700	\$ 4.500	\$ 1.050.200
N800227940	231001	COLFONDOS	1	\$ 432.600	\$ 1.900	\$ 434.500
N890903790	14-11	ARL SURA	6	\$ 472.600	\$ 2.100	\$ 474.700
N890900841	CCF04	COMFAMA	6	\$ 690.000	\$ 3.000	\$ 693.000
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 62.100	\$ 300	\$ 62.400
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	\$ 627.900	\$ 2.700	\$ 630.600
Total Pagado				\$ 4.611.100	\$ 20.000	\$ 4.631.100





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088257682 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/11/2024 02:58 PM



Código Verificación: EC7N8K1DYA

Válida hasta: 17/02/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2024, a las 15:04:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088257682
Código de Verificación	1088257682241119150448

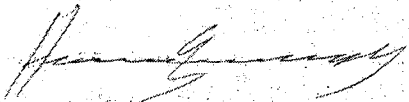
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
No. Identificación: 1088257682
Código de Verificación: 1088257682241119150448

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2024, a las 15:05:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005635366
Código de Verificación	9005635366241119150534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2024, a las 15:05:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005635366
Código de Verificación	9005635366241119150534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258314198



PIB

15:39:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ESTEBAN RUIZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088257682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258315110



PIB

15:44:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona J & S INDUSTRIAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005635366:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2024 03:04:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1088257682** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105343073** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#)

[CONTÁCTENOS](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:04 PM horas del 19/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1088257682**

Apellidos y Nombres: **RUIZ ARIAS JUAN ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.257.682

RUIZ ARIAS

APELLIDOS

JUAN ESTEBAN

NOMBRES

Juan E Ruiz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1988

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

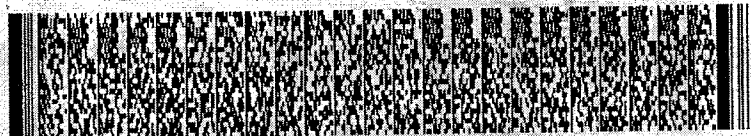
O+
G.S RH

M
SEXO

20-ABR-2006 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00239198-M-1088257682-20100518

0022139026A 1

30495259

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 3:54:35 PM



Recibo No.: 0027319999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khjbcpszakfJPljlH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: J&S INDUSTRIAL S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 900563536-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-477220-12
Fecha de matrícula: 18 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 30 C 70
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@jysindustrial.com
jysindustrialsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4481571
Teléfono comercial 2: 3128946337
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 30 C 70
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@jysindustrial.com
jysindustrialsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4481571
Teléfono para notificación 2: 3128946337
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica J&S INDUSTRIAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 05/11/2024 - 3:54:35 PM

CAMARA DE COMERCIO*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027319999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khjbcpszakfJPljlH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de octubre 04 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en octubre 18 de 2012, en el libro 9, bajo el número 18814, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

J&S INDUSTRIAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal:

a) Comercializar, importar, exportar, distribuir, desarrollar, fabricar y maquilar, toda clase de suministros eléctricos, tecnológicos y de comunicaciones, adicional podremos brindar servicios de capacitación y consultoría como también el diseño y la instalación de redes eléctricas y de datos en el territorio nacional y extranjero.

b) Realizar actividades relativas a las áreas de la construcción: desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura, al estudio, diseño, planeación, contratación, construcción y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Igualmente, la compañía tiene por objeto también la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, y la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Además, podrá dedicarse a la fabricación de materiales y artículos prefabricados de hormigón, cemento, yeso o piedra artificial utilizados en la construcción como losetas, losas, baldosas, ladrillos, planchas, laminas, tableros, tubos, postes, etc. Como también a la fabricación de componentes estructurales prefabricados de cemento,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 3:54:35 PM



Recibo No.: 0027319999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khjbcpszakfJPljlH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hormigón o piedra artificial para obras de construcción o de ingeniería civil.

c) También la sociedad podrá comercializar, importar, exportar, distribuir, desarrollar, fabricar y maquilar, toda clase de suministros ferreteros, neumáticos, hidráulicos y electrónicos.

d) En todo caso, la Sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de actividad comercial, industrial y/o de servicios que sea reconocida como lícita, dirigida a tanto a la empresa privada como en el sector público, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la industria o servicios de la sociedad.

En desarrollo de su objeto social podrá: adquirir, administrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, depósito o cualquier título de tenencia; celebrar contratos bancarios; realizar toda clase de negocios con títulos valores; participar en sociedades, consorcios y uniones temporales; celebrar contratos de prestación de servicios; suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empleados locales, nacionales, regionales y extranjeros para la venta de sus productos y servicios a crédito o de contado. Solicitar, suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación internacional con entidades públicas, privadas, nacionales, extranjeras, ONG'S y en general, todo acto que facilite el logro del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor Nominal	:	\$5.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$210.000.000,00
No. de acciones	:	42.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 3:54:35 PM



Recibo No.: 0027319999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khjbcpszakfJPljlH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$5.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$210.000.000,00

No. de acciones : 42.000,00

Valor Nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal estará a cargo del representante legal y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias.

FUNCIONES: Son funciones del representante legal:

- 1- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2- Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su remuneración.
- 3- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.
- 4- Otorgar los poderes necesarios para inmediata defensa de los intereses de la sociedad.
- 5- Apremiar a los empleados, funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN URIBE PANESSO	1.088.259.745
	DESIGNACION	

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 05/11/2024 - 3:54:35 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027319999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khjbcpszakfJPljlH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 001 del 29 de julio de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 31 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 14057

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

JUAN ESTEBAN RUIZ ARIAS
DESIGNACION

1.088.257.682

Por Acta número 006 del 15 de julio de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 3 de agosto de 2015, en el libro 9, bajo el número 26759

REVISORES FISCALES

Por Acta No.011 del 31 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022, con el No.10986 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JORGE IVÁN VÉLEZ ECHEVERRI

C.C. 71.602.512

T.P. 65560-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No.3 del 29/07/2013 de Asamblea 13901 30/07/2013 del L. IX

Acta No.12 del 30/06/2022 de Asamblea 24317 07/07/2022 del L. IX

Acta No.13 del 01/07/2022 de Asamblea 31752 07/09/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 05/11/2024 - 3:54:35 PM

CAMARA DE COMERCIO*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027319999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khjbcpszakfJPljlH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 4651
Otras actividades código CIIU: 4321, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	J&S INDUSTRIAL SAS
Matrícula No.:	21-538378-02
Fecha de Matrícula:	18 de Octubre de 2012
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 30 C 70
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.



Recibo No.: 0027319999 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khjbcpszakfjplj1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMANO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,420,938,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 3:54:35 PM



CAMARA DE COMERCIO*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027319999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khjbcpszakfJPljlH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141060337202			
					(415)7707212489984(8020) 000014106033720 2
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 6 3 5 3 6 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 1	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
Lugar de expedición		30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido	
32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social J&S INDUSTRIAL S.A.S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Antioquia 0 5		40. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
41. Dirección principal CR 43 30 C 70					
42. Correo electrónico info@jysindustrial.com					
43. Código postal 0 5 0 0 3 4		44. Teléfono 1 4 4 8 1 5 7 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 6 6 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 1 0 0 4		48. Código 4 2 9 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 1 0 1		50. Código 1 4 6 5 1		2 4 6 5 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios. 0		61. Fecha 2024 - 07 - 11 / 15 : 52: 35	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre URIBE PANESSO SEBASTIAN			985. Cargo Representante legal Certificado		

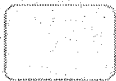
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141060337202		
					
(415)7707212489984(8020) 000014106033720 2					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 3 5 3 6		6	Impuestos de Medellín		1
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número				3	
73. Fecha		2 0 1 2 1 0 0 4		2 0 1 3 0 7 2 9	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 2 1 0 1 8		2 0 1 3 0 7 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 4 7 7 2 2 0 1 2		2 1 4 7 7 2 2 0 1 2	
78. Departamento		0 5		0 5	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 2 1	
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 2 1 0 0 4		2 0 1 3 0 7 2 9	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1		3 0 0 0 1 2 3 1	
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 9 2 6			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141060337202			
				 (415)7707212489984(8020) 000014106033720 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 6 3 5 3 6		6		Impuestos de Medellín		1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 7 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 8 8 2 5 9 7 4 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido URIBE		105. Segundo apellido PANESSO		106. Primer nombre SEBASTIAN		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 1 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 8 8 2 5 7 6 8 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RUIZ		105. Segundo apellido ARIAS		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres ESTEBAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
4. Número de formulario			141060337202		
			 (415)7707212489984(8020) 000014106033720 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 3 5 3 6		6	Impuestos de Medellín		1
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV - 127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 1 3 6 9 9 1 6		1 2 4 9 8 4 T
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	NIEVA		QUINTERO		CHRISTIAN
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 7 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV - 139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 7 0 1		
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV - 151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 1 6 0 2 5 1 2		1 6 5 5 6 0 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	VELEZ		ECHEVERRI		JORGE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 7 0 1			



Portal anterior



J&S INDUSTRIAL S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento

Identificación NIT 900563536 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Medellin para antioquia Número de Matrícula 47722012	Fecha de Matrícula 2012/10/18 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/04/01 Último año renovar 2024 Fecha de Actualización 2024/04/08	 Asesor Virtual - ... LiveConnect Chat Disponibile para hablar!
--	--	---

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

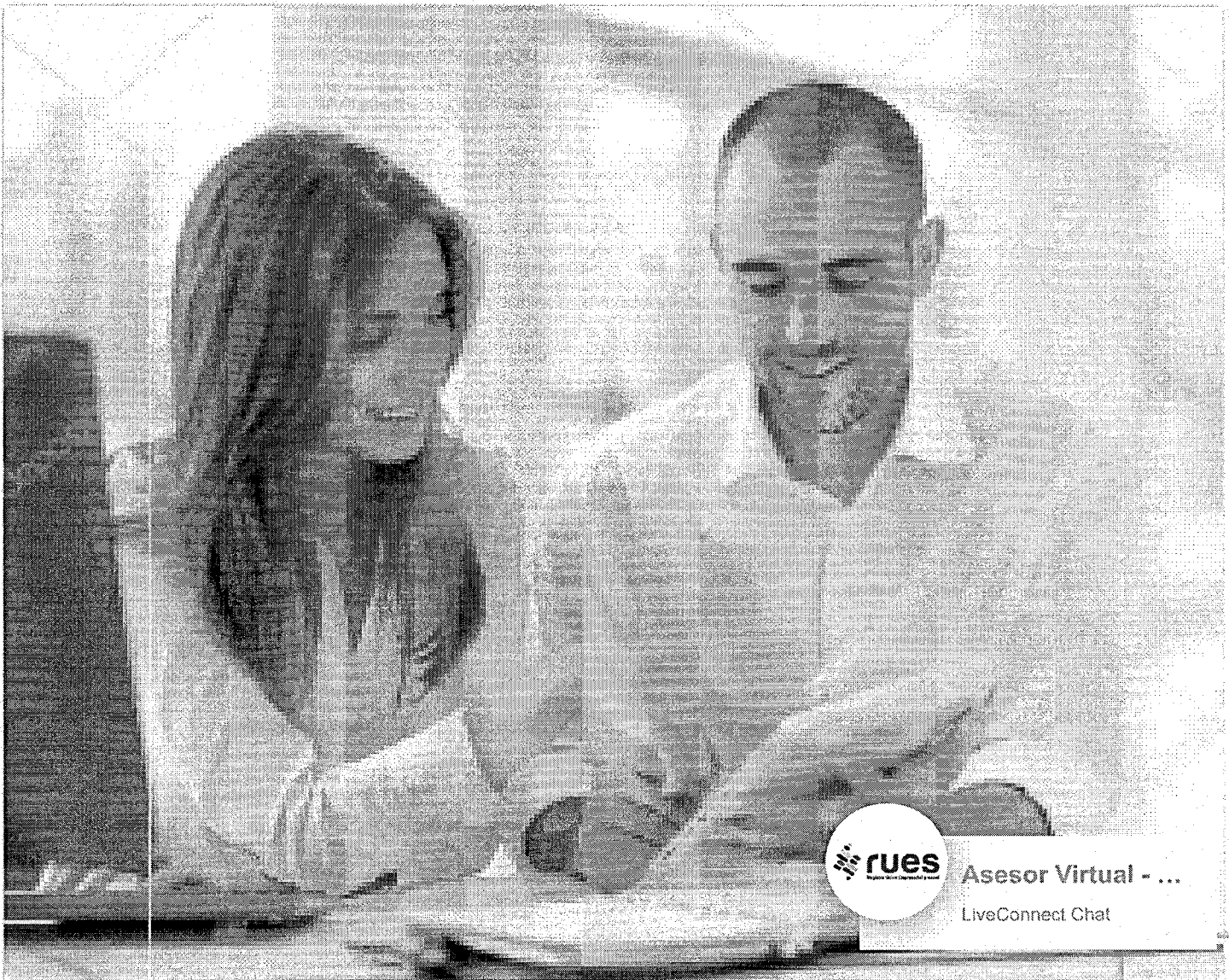


[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

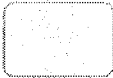
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario



Portal anterior



J&S INDUSTRIAL S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

- 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

**Asesor Virtual - ...**
LiveConnect Chat

Disponible para hablar!



J&S INDUSTRIAL S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal estará a cargo del representante legal y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!

REPRESENTANTE LEGAL SEBASTIAN URIBE PANESSO 1.088.259.745
DESIGNACION

Por Acta número 001 del 29 de julio de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 31 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 14057

REPRESENTANTE LEGAL JUAN ESTEBAN RUIZ ARIAS 1.088.257.682
SUPLENTE DESIGNACION

Por Acta número 006 del 15 de julio de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 3 de agosto de 2015, en el libro 9, bajo el número 26759

CERTIFICA

FUNCIONES: Son funciones del representante legal:

- 1- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.*
- 2- Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su remuneración.*
- 3- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.*
- 4- Otorgar los poderes necesarios para inmediata defensa de los intereses de la sociedad.*
- 5- Apremiar a los empleados, funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.*



Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat



Portal anterior



J&S INDUSTRIAL S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento



J&S INDUSTRIAL SAS

Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo Organización

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Categoría de matrícula

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Cámara de Comercio

MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Número de Matrícula



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!

53837802

Fecha de Matrícula

2012/10/18

Fecha de Vigencia

-

Estado de la matrícula

ACTIVA

Fecha de renovación

2024/04/01

Último año renovado

2024

[Ver Detalle](#)

<

1

>

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

**Asesor Virtual - ...**

LiveConnect Chat